



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SAN ANTONIO"**

RUC: 1360052030001 - ACUERDO MINISTERIAL DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N° 193

RESOLUCIÓN APROBATORIA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN ANTONIO, DE ACUERDO AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021.

Luego de haberse emitido la Resolución Favorable por parte de los miembros del Consejo de Planificación, se procede a dar a conocer la misma a los Miembros del Gad Parroquial San Antonio.

En la parroquia San Antonio, del cantón Chone de la provincia de Manabí, se reúnen los miembros del Gad. Parroquial Rural San Antonio previa convocatoria del Sr. Wanner Zambrano, Presidente del Consejo de Planificación y Presidente del Gobierno Parroquial, para aprobar la Actualización del PD y OT, en la siguiente fecha:

- Miércoles, 26 de marzo de 2017, mediante sesión ordinaria, Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al nuevo PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021.

En dicha sesión se constata lo siguiente:

- Se verificó que la alineación al PD Y OT actual, se asoció a los objetivos estratégicos y metas de resultados del plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021.
- La elaboración el documento para la actualización del PDyOT llegando a cumplir con los plazos establecidos y con adaptándolo a la matriz vigente, expedida por la SENPLADES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizara el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"

SAN ANTONIO - CHONE - MANABÍ - ECUADOR

Parroquia San Antonio - Via Chone - San Vicente / Edificio del GAD Parroquial

www.sananantoniodelpaludo.gob.ec - Email: justantonio@hotmail.com - Teléfono: 052-548-023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SAN ANTONIO"**

"SAN ANTONIO"

RUC: 1360051030001 - ACUERDO MINISTERIAL DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N° 193

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial

Formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

Que, los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo 2017-2021. Las Unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 y hacer la propuesta de alineación. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.

Que, de acuerdo a las disposiciones nacionales para la consecución del Buen Vivir mediante la promoción del Ordenamiento Territorial, al respecto, la presente propuesta establece los procesos para la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales del Consejo Nacional de Planificación Participación y la SENPLADES alineados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Que, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Consejo Parroquial de San Antonio la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021, por cuanto se ha cumplido con los procedimientos correspondientes.

Que, reunidos los Miembros del Consejo de Planificación con fecha 08 de marzo de 2018 se socializó y emitió la RESOLUCIÓN FAVORABLE para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Antonio alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021.

Que, mediante sesión ordinaria del día jueves 29 de marzo de 2018 se reunieron los Miembros del GAD Parroquial San Plácido para socializar emitir la RESOLUCIÓN APROBATORIA para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San Antonio alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021.

SAN ANTONIO - CHONE - MANABÍ - ECUADOR

Parroquia San Antonio - Via Chono - San Vicente / Edificio del GAD Parroquial

www.sanantoniochone.gob.ec - Email: jusanantoniochone@gmail.com - Teléfono: 052-546-023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
"SAN ANTONIO"**


NÚC. 2300062090002 - ACUERDO MINISTERIAL DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N° 193


RESUELVEN:

- ❖ Socializar el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
- ❖ Emitir la presente **RESOLUCIÓN APROBATORIA** del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural San Antonio alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.


Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial de San Antonio a los veinte y seis días del mes de marzo del 2018.


Para constancia de lo actuado firman:



Wanner Zambrano R.
Presidente


Srta. Karla Zambrano L.
Secretaría


Isabel Madonna V.
Vicepresidenta


Jimmy Vélez M.
Primer Vocal


Ramiro García Z.
Segundo Vocal


Lucía Vera V.
Tercer Vocal



SAN ANTONIO - CHONE - MANABÍ - ECUADOR